

DECRETO N° 991 /2025

ARICA, 28 de Enero de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de eliminación de Patente LAURA SÁNCHEZ ROBIN JAVIER
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
5. El Decreto Alcaldicio N°813/2025 que delega en el Administrador Municipal (s) las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, durante los días 27 al 29 de enero del 2025.-
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, lo cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por el titular adjuntando para ello devolución de Patente Física, copia de pago por Diferencia del Art. 24° y copia Cedula de Identidad del titular.

DECRETO:

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : LAURA SÁNCHEZ ROBIN JAVIER
Rut :
Dirección Particular
Patente Rol_ : 2-20586
Clasificación : Comerciales Enroladas
Actividad Económica : VENTA DE ABARROTES, CECINAS, LACTEOS, BEBIDAS
ENVASADASPAN, EMPANADAS, DULCES DE FAB AUTORIZADA FRUTAS Y VERDURAS
Dirección Comercial : AV. AMADOR NEGhme R. 869 local 20
Fecha de Solicitud : 03/01/2025
Fecha Revocación : **10/01/2025**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MVZ/CCG/MGV/SAH/sah



MARCELO CAMPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)